

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACION DE LA CRONICA)

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuartana, 5 céntimos de pesetas la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, precio convencional.
Los originales no se devuelven.
No se publica los lunes.
SUSCRIPCION

Badajoz un mes, 1'50 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración
Ato-Agata 18



Antonio Maria Salles.

Bañero

PRAIA DA NAZARETH.

Presta los servicios de su profesión y además proporciona a los bañistas que lo deseen, casas que reúnen todas las condiciones apetecibles.

Muy importante.

¿Sabeis quien es el Habilitado de clases pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da a sus poderdantes?

FERMIN SANCHO, SILVA,

MELENDEZ VALDES, 37.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias, Plaza del Pino 6, Farmacia, Barcelona.

INSTITUTO DE VACUNACION

DIRECTOR MEDICO

Angel Cánovas Amador

Calle de la Soledad.—11.

Se vacuna de la ternera todos los días de 11 a una. Gratis a los pobres.

Los presupuestos venideros.

Presentáronse ya a la aprobación de las Cortes, por el ministro de Hacienda, con un «superavit» de alguna importancia.

Ha dicho el Sr. Urzáiz, que ha cambiado la preocupación de los ministros de Hacienda, pues ahora han de atender a la inversión del «superavit», al contrario de lo que antes ocurría, que tenían que estudiar la manera de cubrir los «déficits.»

Cualquiera al leer esto creará que nadamos en la abundancia, y que vivimos, por ende, en el mejor de los mundos posibles.

El proyecto de presupuestos a que aludimos no es sino una reproducción del que rige, con las modificaciones que en el mismo se introdujeron por leyes posteriores, y su presentación sólo ha sido para cumplir con los preceptos de la ley; pero no se discutirán ni se aprobarán en la presente legislatura. Sólo se aprobarán los proyectos especiales sobre la acuñación de plata y la emisión de obligaciones del Tesoro con destino a la amortización de las Deudas coloniales.

Si estas autorizaciones solicitadas se conceden, bajarán inmedia-

tamente los cambios, según afirman los doctores ministeriales; pero muy bien pudiera ocurrir que se mantuviesen altos. Y mientras tanto, el Banco de España aligera de papel sus arcas, con un aumento en la circulación de billetes—según su último balance—de diez y siete millones y pico de pesetas.

La confección de un buen presupuesto, meditado y verdaderamente nacional: el presupuesto de la reorganización o de la regeneración, como se ha dicho, es lo que nos interesa y en lo cual debe pensar seriamente el Sr. Urzáiz.

Ese es el eje de todos los problemas políticos y económicos más graves. Para resolver las cuestiones apremiantes hace falta mantener y asegurar a toda costa la nivelación, sin la creación de nuevos impuestos, sino antes bien aliviando la carga verdaderamente abrumadora que con resignación y por puro patriotismo soporta hoy el contribuyente.

Pero ¿llegarán a darse cuenta nuestros políticos de la necesidad de esos remedios? Esto es lo que está por ver.

Pacotillas

Leo que un despacho de Roma dice que un incendio ha destruido en Catania una fábrica de dulces, quemándose la caja de caudales, que encerraba dos millones de francos, la mayor parte en papel moneda.

No se puede negar que ha sido un incendio muy dulce.

Sobre todo para los accionistas del Banco.

Lo que no me sorprende es que no pudieran apagar el incendio las bombas.

Estarían muy impresionadas al ver la completa destrucción de los bombones.

Corto de un periódico de Lugo la siguiente fenomenal noticia, y la copio previa manifestación de sentimiento por la muerte del compañero a quien se refiere.

Dice así:

«Ha fallecido en Vigo el redactor de nuestro colega *El Independiente*, don Celestino Madrigal Esteve.

El finado comenzará su carrera periodística en *El Anunciador*, de Pontevedra.»

Supongo que *El Anunciador* lo anunciará en esta forma:

«Ha entrado a formar parte de esta redacción el apreciable cadáver de D. Celestino Madrigal, que nos ha hecho el honor de elegir este periódico para comenzar su carrera periodística, después de haber pertenecido a la redacción de *El Independiente*, de Vigo, en clase de aficionado.

Sea bien venido a esta casa el ilustrado difunto.»

El suceso no deja de ser sensacional, porque es la primera vez que un muerto empieza la carrera periodística, al menos que yo sepa.

Mejora en el hospital de Madrid el individuo que fué herido por un hijo suyo, el cual lo hizo por defender a su madre.

El herido, en prueba de arrepentimiento, dice que en cuanto salga a la calle, piensa ir en busca de su mujer... para matarla.

¿No sería un acto de humanidad amputarle las dos manos a ese prógimo, aunque hubiera que mantenerle?

¡Yo creo que sí!

¡Otra vez la cuestión de los toros en París!

El Consejo general del Sena ha votado por unanimidad una petición al Parlamento para que apruebe una ley prohibiendo las corridas de toros en todo el territorio de la República.

Ya estoy viendo las protestas de los habitantes de Burdeos, Bayona, Nimes y demás poblaciones del Mediodía de Francia.

Acostumbrados ya a las emociones fuertes del espectáculo taurino, cualquier día se conforman con la prohibición. ¡Quiá!

Sorian capaces hasta de declararse en estado independiente, bajo la presidencia de *Monsieur Reperte* ó de *Monsieur Charol*.

Ya bulle en las talanqueras el taurófilo francés con camisa de chorreras y sombrero cordobés, y la francesa sencilla, de nivea y menuda mano, luce la blanca mantilla con sajero sevillano...

¡Pese a todos los Gobiernos y a sus leyes y a su tropa, la influencia de los cuernos va a españolizar a Europa!

Cuando las escuadras que maniobran en el Mediterráneo terminen sus ejercicios, se reunirán en el puerto de Cádiz cincuenta y tres buques de guerra.

En Cádiz se reunirán para humillarnos, porque saben que allí no tenemos fuerzas navales.

Pero que se reúnan en el estanque del Retiro y entonces verán nuestra superioridad... en patos!

ESTRAÑO.

Un buen arranque

Por causa de una timidez natural ó razones enteramente personales, á menudo se titubea á dar su nombre á la publicidad, cuando no obstante hay de por medio un asunto de interés general, ¿por qué no se ha de dar á conocer lo que puede ser útil á los allegados, á los amigos y á los extraños mismos? Un carácter generoso acepta francamente la situación y siempre nos autoriza á publicar la experiencia hecha.

Encontré en uno de mis viajes al señor D. Luis Diaque, viajante de comercio que vive en Barcelona, Sierra, 10, 3.º. Entablamos conversación, y lo que me contó me pareció tan interesante, que le supliqué vivamente me autorizase á publicarlo. He aquí lo que con suma amabilidad me dijo.

«Si bien soy poco partidario, en general, de que mi nombre aparezca en un periódico, creo deber hacer una excepción en favor de las Píldoras Pink, ya que por su empleo he obtenido mi curación. La afección que padecía es muy conocida y desgraciadamente muy extendida.

Tenía un reuma por efecto de un enfriamiento cogido en uno de mis viajes. Un día me levanté con muy fuertes dolores en los riñones, que se hicieron tan in-

tolerables, que tuve que guardar cama y llamar al médico. Padecí durante mucho tiempo y seguí diversos tratamientos sin lograr alivio apreciable. Aburrido de no encontrar alivio á mi dolencia, que me imposibilitaba á veces cumplir con mis obligaciones, me cercioré un día por un amigo que, convencido de la bondad de las Píldoras Pink, me aconsejó probarlas. Sera un medicamento más, le dije sin tener fe alguna. Cuán grande, pues, fué mi sorpresa, cuando después de haber tomado algún tiempo las Píldoras Pink me encontré muy aliviado, y poco á poco he visto desaparecer mis dolores. Hoy me encuentro muy bien y no dejaré de volver á tomar las Píldoras Pink, si tuviera una recaída, ya que tengo ahora una confianza absoluta en ellas.

Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja ó veintiuna pesetas las seis cajas. Nuestro representante para España, Frans Janssens, Cortes, 222 Barcelona.

Sección Oficial

El Boletín del 12 publica:

Continuación de la R. O. referentes á los contratos de venta y permuta que deben celebrar los Ayuntamientos.

Circular del Gobierno civil ordenando á los médicos del partido de Puebla de Alcocer faciliten á los Alcaldes el estado demográfico sanitario, nombrando á don Atanasio Muñoz Subdelegado de Veterinaria del partido de Jerez de los Caballos, y haciendo saber á los profesores veterinarios de esta provincia, presenten sustitutos al Subdelegado respectivo.

Registro hecho por D. Rafael Trujillo en nombre de D. Cándido Rodríguez, de la mina de hierro «Trajano», término de Azuaga.

Oro de la de plomo «Carro», término de Cabeza del Buey, hecho por D. Carlos Rocheet, vecino de Bilbao.

Relación de las minas en las cuales se ha de practicar el reconocimiento facultativo en los días del 17 de Julio al 18 de Agosto próximo.

Circular de la Administración de Hacienda encargando á los Alcaldes remitan relación de las partidas fallidas.

Providencia de la Tesorería de Hacienda apremiando á los contribuyentes de las zonas de Jerez de los Caballos, Castuera Villanueva de la Serena que no han satisfecho sus cuotas.

Edictos administrativos y judiciales sin interés.

Otro de la Comisión liquidadora de la Caja de Ultramar anunciando el extravío del abonaré número 176 que asciende á 958 pesetas expedido á favor del soldado del Regimiento infantería de Vergara, Gregorio Muñoz Plata.

Lista de fallidos.

Sección Regional.

Robos en Zafra.

Con gran sentimiento comunico á los lectores de LA REGIÓN, que con harto pesar de mi parte será esta, por ahora al menos, la última vez que me ocuparé de estos escandalosos sucesos que ponen en inminente riesgo la fortuna de aquellos que ya por su suerte, ora por su trabajo, hayan conseguido reunir un capital.

Escandalosa es la frecuencia con que se suceden estos atentados á la propiedad ajena, inexplicable es el misterio en que

tales delitos quedan envueltos; no parece sino que hemos vuelto a los tiempos de Luis candelas y que Zafra es ahora el teatro de sus hazañas.

En todos los robos que se han cometido, fueron tema de conversación pública algunos datos que, a ser ciertos, eran más que suficientes para descubrir el velo que a los ojos de la justicia les oculta.

En el del Sr. Moreno, por ejemplo, según dicho Sr. me manifestó y yo dije en mi anterior comunicado, a un hermano del vigilante de consumos llamado Hilario Moreno (¿por qué ocultar su nombre?) se le propuso tomar parte en la ejecución de delito: si esto es cierto como asegura el Sr. Moreno ¿no era dato suficiente para excitar el necho?

¿Ha sido llamado al instruirse el sumario correspondiente, Santos Moreno, para que diga quién le propuso tal cosa?

Mucho se ha agitado la guardia civil, pero no ha estado oportuna en sus gestiones: menos movimiento hace falta, pero mejor dirigido.

Dejando ya este asunto que no conviene mover mucho, porque puede fácilmente deslizarse la pluma más de lo conveniente, concluyo estas líneas diciendo que empecé esta campaña guiado por el interés público, puesto que a mí, que nada poseo, nada pueden robarme y la conclusión dando las gracias al Sr. Moreno por su esquisita finura y galantería para conmigo, en la entrevista que con dicho señor celebré; proceder muy contrario al de algunos de los robados, que por razones que no me han expuesto, pero que ellos se sabrán, después de recibirme de una manera algo impropia de ellos, se niegan rotundamente a facilitarme datos que si bien conozco, no publico sin autorizarlo los interesados.

En el número siguiente trataré de la ofrecida organización del cuerpo de vigilancia.

En la novillada que se celebró en nuestro Circo el día de San Pedro, hizo la suerte de la sugestión, Antonio García Fernández, de la cuadrilla de niños valencianos que dirige Antonio Segura, «Segurita»; el propio D. Tancredo no hubiera desempeñado mejor su cometido. Esta cuadrilla se halla aquí a disposición de las empresas.

FR. MISTERIOS.

Zafra Julio 7 de 1901.

Crónica Local

El asunto de las aguas.

V.

Nuestro colega el *Nuevo Diario* publica ayer un artículo referente a esta cuestión; y no queriendo nosotros dejar ningún cabo suelto, contestaremos hoy ese artículo lo más brevemente que nos sea posible.

Como no hemos dicho todo lo que tenemos que exponer acerca de un asunto tan importante, no hay motivo para que suponga el colega que sólo consideraciones de orden legal son las que nos impulsan a no prestar nuestra aprobación al proyecto de invertir 340.000 pesetas pertenecientes al pueblo de Badajoz, en acciones de la Sociedad «Aguas del Gévora»; tenga, pues, calma, que todo se andará.

El estudio de la cuestión, bajo su aspecto legal, no debe relegarse—y por eso nosotros no lo hemos relegado—al último término, porque si las disposiciones que hoy rigen no consisten de ningún modo que el Ayuntamiento emplee las 340.000 pesetas en adquirir 425 acciones de dicha sociedad, parecemos que se pierde el tiempo en instruir un expediente cuyo resultado no puede ser el que se persigue, y que sería mejor utilizar ese tiempo en buscar otra solución para asegurar el abastecimiento de la ciudad, que nosotros deseamos tanto como el colega.

Justo es que el Ayuntamiento trate de salvar los intereses comunales; pero ¿cómo no se puede emplear más medio con aquel fin, que el propuesto por la Comisión especial y con el que tan encariñado se muestra el *Nuevo Diario*? Si el colega desea, como dice, asegurar dichos intereses, pida con nosotros que, cumpliéndose el acuerdo tomado en 1835 por la Corporación municipal y con el que estuvieron conformes los Sres. Trugillo y Vaca, en nombre del Consejo, se hipoteque el canal a favor del Ayuntamiento, bien por 500.000 pesetas, si en breve plazo se en-

Los enfermos que por razón de economía no puedan adquirir las renombradas aguas minerales de *Vichy-Hopital* (estómago), *Vichy-Célestins* (vias urinarias), *Vichy-Grande Grille* (hígado), que son las que mejores resultados producen, y a sustituirlas en lo posible, deben emplear en bebida, en vez de preparados con aguas deifonantes, la *Sal Vichy-Etat*, o los **COMPRIMIDOS VICHY-ETAT**, productos que se elaboran en el mismo Vichy, y que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducidos. Las *Pastillas Vichy-Etat* en cajas metálicas, se emplean con grande éxito para combatir las acedias, digestivas, difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías.

tregan las 82.000 que faltan para el completo pago de aquella suma, o bien por las 418.000 ya pagadas. No será la ciudad el primer acreedor hipotecario, puesto que por no haberse llevado a cabo aquel acuerdo, tienen ese carácter los Sres. Ferreira y C.ª.; pero así y todo, es decir, siendo el segundo hipotecario, mejorara la situación del Ayuntamiento en cualquier caso que ocurra. ¿Esté dispuesto el director del *Nuevo Diario* a firmar con otros concejales una proposición encaminada a que se ejecute el acuerdo a que nos referimos? Si lo hace, reconoceremos gustosos que su interés por los del Municipio es todo lo sincero que pudiera desearse.

Dice el colega que para evitar la explotación de que hubieramos de ser víctimas los vecinos de Badajoz, si a la postre se ve precisada la sociedad a aceptar como desesperado recurso, las ruinosas proposiciones que varias casas extranjeras le han hecho, no hay otra solución que la propuesta por la Comisión especial. Esta es una opinión, muy digna de respeto, y nada más: la nuestra es muy distinta; pero nos place saber por boca del *Nuevo Diario*, que las proposiciones hechas a la sociedad por varias casas (que tuvieron en cuenta, sin duda, el valor de las obras ejecutadas) son ruinosas. Si hubieran sido de otra índole ¿qué hubiese hecho la sociedad? Ceder todos sus derechos y las obras ejecutadas ¿O nos quiere hacer creer el colega que aun en ventajosas condiciones, la sociedad «Aguas del Gévora» no hubiera hecho esa cesión, por evitar que el negocio pasara a una casa extranjera?

Como discutimos de buena fe, no negamos que la riqueza agrícola de esta ciudad podría llegar a adquirir no poco desenvolvimiento con la implantación en grande escala del cultivo de regadío; pero es que las gentes desconfían mucho de que este regadío pueda llegar a hacerse en esa grande escala de que habla el *Nuevo Diario*. Además, el Municipio, en lo que está interesado, es en el abastecimiento de la ciudad; por tenerlo a perpetuidad, dió dos millones de reales y concedió a la sociedad derechos que *valen mucho, muchísimo*, y ahora se pretende que de 340.000 pesetas más, no para adquirir—lo cual sería legal—mayor cantidad de agua de la que compró en el año de 1878, si fuese necesaria a la población, sino por 425 acciones de la sociedad, que correrán la misma suerte que las de los otros accionistas.

Vean Vdes. ahora un parrufito del *Nuevo Diario*:

«Desde el punto de vista que nosotros consideramos la cuestión, no hemos de detenernos en escrúpulos legales, por encima de los cuales es preciso saltar cuando se trata de obras de utilidad pública, de grandísimo interés local, cuya ejecución no puede estar subordinada a detalles legales en un país donde hay precedentes para todo y donde la legislación es un verdadero caos.»

¡O, o! ¿Con qué es preciso, saltar por encima de escrúpulos legales cuando se trata de obras de utilidad pública? Veremos si siempre procede de igual modo el colega; pero fíjese en que no se trata de escrúpulos, si no de verdaderas dificultades, que tienen su origen en prescripciones claras y precisas. Será la legislación un caso en otras materias; en la aplicable a la cuestión que nos ocupa, es verdaderamente uniforme.

Admite el colega que rijan el R. D. de 28 de Septiembre de 1849 (que exige la concurrencia de dos terceras partes del número de concejales,) la R. O. de 13 de Septiembre 1859 que fija reglas para la conversión y venta de las inscripciones del 80 por 100 de los propios y la R. O. de 3 de Febrero de 1879, que determina los extremos que habrán de acreditarse para invertir el importe de las inscripciones en acciones de empresas útiles, y luego formula esta pregunta: ¿No le choca al colega que en ninguna de esas disposiciones, especialmente en la más moderna, se hable de la Junta municipal, que es la que por ministerio de la ley tiene facultades para resolver sobre estos asuntos y para tomar acuerdos que cambien estado? Allá va la respuesta. En 1849 no existía Junta municipal: los mayores contribuyentes entendían en ciertos asuntos y a

ellos, en determinado número, se les dió intervención por Real decreto de 18 de Septiembre, en esta clase de asuntos. En 1859 tampoco existía la Junta municipal: seguían entendiendo en ciertas cuestiones los mayores contribuyentes y por eso la Real orden de 13 de Septiembre declara en vigor lo que acerca de estos determina el Real decreto de 28 de Septiembre de 1849.

En 1879, ya existía la Junta Municipal y si no se habla de ella en la Real orden de 13 de Septiembre es sin duda porque ratifica la de 1859, que declara subsistente a su vez el decreto del 49, el cual da intervención a los mayores contribuyentes, cuyas funciones vinieron a llenar los asociados, que forman parte de la citada Junta municipal.

Pero hay otros preceptos legales posteriores a los que cita el colega, que hablan de esa Junta.

En virtud de R. O. de 15 de Julio de 1832, la Dirección general de Administración local formuló una instrucción con arreglo a las disposiciones vigentes, a fin de facilitar a los pueblos una guía precisa para la tramitación de los expedientes con relación a la inversión de los capitales que poseen los Ayuntamientos pertenecientes al 80 por 100 de sus bienes de Propios enagenados, en obras de utilidad pública. A esa instrucción, aprobada por R. O. de 28 de dicho mes de Julio ha de acomodarse—haciendo caso omiso de planos, proyectos, etc.—el expediente que instruye para solicitar autorización del Gobierno a fin de poder invertir el Ayuntamiento de Badajoz 340.000 pesetas procedentes de capitales de 80 por 100, en acciones de la Sociedad «Aguas del Gévora», y ha de acomodarse, repetimos, porque la instrucción referida se firmó para determinar en ella, recopilando, todos los trámites establecidos en diversas disposiciones anteriores y que atanan, como es sabido, a la inversión de aquellos valores, no solo en obras de utilidad pública, si que también en la adquisición de acciones u obligaciones de empresas útiles.

Pues bien, en esa instrucción se establece que en tales expedientes han de obrar, entre otros documentos: Certificación del acta de la sesión extraordinaria de la Junta municipal, que habrá de comprender los siguientes requisitos: 1.º Expresión del folio del libro de actas en que se halla consignada la que a la letra se copiará: 2.º Los nombres de los concejales y de los asociados que estuvieron presentes desde que se empezó a dar cuenta de los documentos, hasta terminar la votación. 3.º La manifestación de haber recontado el número de vocales presentes y haber resultado ser el de concejales igual o mayor a las dos terceras partes del número que según la ley corresponde al Ayuntamiento y el de los asociados, igual, cuando menos, a dichas dos terceras partes, cuya presencia es indispensable en todo el período expresado, para la validez de los acuerdos: Certificación de haberse puesto en conocimiento de todo el vecindario, por medio de pregones ó de la manera que fuese de costumbre y por edictos y carteles que se fijaran en los sitios públicos más concurridos, los acuerdos adoptados en el expediente por el Ayuntamiento y por la Junta municipal, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que cualesquiera interesados crean oportunas, copiándose en esta certificación los cuantos y expresándose el número de días que permanecieron fijados al público, que no deberá bajar de diez.

Ya lo ve el *Nuevo Diario*: rijen las disposiciones del decreto del 49, con la modificación de entender en estos asuntos la Junta municipal en lugar de los mayores contribuyentes, adaptándose así las prescripciones de aquel decreto, a la organización actual de los Municipios; y deban concurrir en su día a la sesión que se celebre, no solo dos terceras partes de los asociados, como el colega indica, sino dos terceras partes también del número de concejales.

Dice el *Nuevo Diario* que no es posible cumplir en el asunto que nos ocupa, lo establecido en la Real orden de 3 de Febrero de 1879, en cuanto al pago de dividendos activos. Estamos conformes.

Si la sociedad, desde que se fundó, no se ha encontrado en condiciones de repartirlas, mal puede acreditarse hoy que los abona religiosamente. Y como el precepto legal exige la justificación, no de que hay esperanzas de que la empresa reparta dividendos, sino de que los viene pagando con puntualidad, nos parece imposible que se llegue a obtener la autorización necesaria para invertir el Ayuntamiento de Badajoz 340.000 pesetas procedentes del 80 por 100 de Propios, en acciones de la Sociedad Aguas del Gévora, las cuales, dicho sea de paso, no se cotizan en Bolsa, por lo que tampoco puede llenarse otro de los requisitos que exige la Real orden de 3 de Febrero de 1879.

El *Nuevo Diario* truena contra la centralización: truena cuanto le plazca; pero mientras existan disposiciones terminantes, y que tengan fuerza legal en todo el país, prohibiendo a los Ayuntamientos que hagan lo que se les antoje de los capitales del 80 por 100 de Propios, es preciso acatar esas disposiciones, a las que el colega no concede importancia alguna: él cree que no pueden servir para impedir la realización de obras como las de un canal de abastecimiento y de riego, y en realidad de verdad no le impiden, con relación a la empresa obligada a verificar tales obras. Lo que no consienten es que con los fondos comunales se quiera cumplir semejante obligación, privándose al municipio de la renta que aquellos le producen. El Ayuntamiento no tiene, pues, que hacerse solidario de deberes que no ha contraído, ni está en el caso de llenarlos, por otra cantidad, disponiendo de unos capitales que pertenecen al pueblo.

Licororo El mejor digestivo.

Han regresado de Madrid nuestros queridos amigos D. Casimiro Barainca y su hijo Benito, quien ha obtenido, después de brillantes ejercicios, el título de Cirujano-Dentista.

Reciban nuestros amigos la más cordial enhorabuena y recíbalala también el notable médico D. José Romero, que preparó al nuevo Cirujano-Dentista.

A los alumnos de Septiembre: clase de repaso durante el verano y preparación para los próximos exámenes.—Ramón Albarrán, 30, principal.

Servicio telegráfico

Rumores de dimisión.- Aplazamiento.- Buscando sustituto de Moret

Madrid 12 (21'45.)

Háblase de la dimisión del ministro de Marina, duque de Veragua.

La Comisión de actas del Congreso, aplazó hasta el lunes próximo su reunión para ultimar el despacho de las pendientes.

Reitérase a López Puigcerver, el ofrecimiento para que sustituya en Gobernación a Moret.

Varias noticias

Madrid 12 (21'50.)

Sagasta está conforme con que el lunes próximo se verifique el nombramiento de Presidente del Congreso.

Han sido llamados para que tomen parte en la votación, los diputados ministeriales que están ausentes.

El Vaticano ha dispuesto la revisión del Concordato.

Dícese que más de cuarenta entidades de Barcelona han dirigido telefonemas a Pi, Lerroux y Rodrigo Soriano, manifestando que no están conformes con que D. Melquiades Alvarez hablara en nombre de los republicanos, al discutirse el mensaje, dando una nota muy gubernamental al tratar la cuestión religiosa.